

SEÑOR ALCALDE:

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria N° 47 del día de hoy; la observación 1 P05 según carta presentada por el Obispo Cornelio Muñoz Higuera, Iglesia Evangélica Jesucristo mi Redentor Pentecostés; el acuerdo del concejo municipal 2403-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octíes de la de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65° letra y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

OBSERVACIÓN:

El interesado solicita que se cambie el uso de suelo del área ubicada en calle 3 esquina Pasaje 8 en villa San Francisco, con el fin de obtener un comodato a favor de la Iglesia Evangélica que representa, que le permita regularizar la construcción del templo que allí se edificó.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada fuera del marco de la imagen objetivo: El área para la que se solicita modificar corresponde a una propiedad municipal parcialmente ubicada en faja de restricción por trazado de línea de alta tensión.

Conclusión: se sugiere no acoger.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara, Christian Paulsen Espejo-Pando, Ricardo Tróstel Provoste, Patricia García Mora, Emilio Armstrong Delpin y Sebastian Morales Henríquez.

Acoge: Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera, Yanina Contreras Álvarez y Zulema Abarzua Calabrano.

Se abstiene el concejal, Boris Negrete Canales

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

CONOCIMIENTO Y FINES:

ALVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL